



CONCEJALES DE CHUBUT ANTE UN AVANCE DE GRAVEDAD INSTITUCIONAL

Los Concejales abajo firmantes de la Unión Cívica Radical de la provincia del Chubut, apoyamos la decisión del Honorable Concejo Deliberante de El Hoyo, por la cual decidió suspender por 40 días al Intendente Municipal don Rolando Pablo Huisman y por 30 días al Concejal Gustavo Flak. Más allá del acierto de tal decisión, la que gozará de las instancias de revisión que correspondan; respaldamos y confiamos en el criterio, seriedad y honestidad de nuestra representante Concejal Gretel Arce, y hacemos extensivo el mismo a todos los concejales de esa localidad, que entendemos han actuado de buena fe.

Repudiamos los comentarios que por redes sociales han efectuado; el gobernador Mariano Arcioni, Ricardo Sastre, Juan Pablo Luque, Adrián Maderna, Julián Leunda, Santiago Igón y todos aquellos funcionarios públicos que han criticado públicamente la decisión tomada por el Honorable Concejo Deliberante de El Hoyo.

Apuntamos la necesidad de respetar las instituciones democráticas; que el artículo 5 de la Constitución Nacional reconoce el régimen municipal y, que en su artículo 123 faculta a que cada provincia dicte su propia constitución **“asegurando la autonomía municipal”**.

Consecuentemente, nuestra Constitución de la provincia del Chubut, ya en su preámbulo (que es a la vez enunciación de principios y fuente interpretativa y de orientación para establecer el alcance, significado y finalidad de las cláusulas de la presente Constitución- art. 4-) estableció como objetivo **“...reafirmar la autonomía municipal,...”**; que luego regula en su artículo 225, que dice: “Los municipios son independientes de todo otro poder en el ejercicio de sus funciones y gozan de autonomía política, administrativa y financiera con arreglo a las prescripciones de esta Constitución...”

Las inapropiadas manifestaciones del Señor Gobernador Dr. Mariano Arcioni; tales como “atropello a la libertad y legitimidad de un gobierno elegido por voto popular”, **como a su voluntad de intervenir el municipio**, constituyen una verdadera pretensión de quebrantar la autonomía municipal ya apuntada; observación que se hace extensiva a todos los funcionarios públicos que han jurado respetar la Constitución de la provincia del Chubut.

El pueblo del Chubut debe saber que el Gobernador carece de facultades para intervenir un municipio sin una ley dictada con una mayoría especial. Ello, por imperio del artículo 243 de la Constitución de la provincia del Chubut y por la ley XVI-N*46 (Ley de Corporaciones Municipales). Advertimos que su proceder es de una gravedad institucional inusitada.



El Diputado Nacional Santiago Igón, habla de “actitud destituyente”. No solo confunde destitución con suspensión, sino que además comete otra inadmisibles injerencia en la vida institucional del municipio de El Hoyo.

“El voto popular o la voluntad popular”, que los funcionarios han invocado jamás le otorgó un “bill de indemnidad” al intendente “suspendido” -no destituido como afirma el Diputado Nacional- para llevar adelante actos presuntamente ilegales como los denunciados en el Honorable Concejo Deliberante de El Hoyo.

Finalmente, cabe agregar una verdad de perogrullo, los concejales de la localidad de El Hoyo también han sido elegidos por el pueblo y en la misma elección que el intendente, gozan de la misma legitimidad de las urnas que pretenden levantar como un trofeo propio desconociendo el funcionamiento institucional. Los Concejales no han hecho otra cosa que cumplir con la ley XVI-N*46 de Corporaciones Municipales.

Sólo el imperio de la ley, nos brindará seguridad jurídica. Esta unidad no responde a personas ni partidos políticos, sino a valores e instituciones, y un apego incondicional a la Constitución.

Omar Santiago Gónzález

Concejal de Trevelin

Cristina Jara

Concejal de Lago Puelo

Ana Laura Ortiz

Concejal de Trevelin

Diego Austin

Concejal de Esquel

Alejandro Wengier

Concejal de Esquel

M. Eugenia Estefanía

Concejal de Esquel

Tomás Buffa

Concejal de Comodoro R.

Norma Medina

Concejal de Rawson

Federico Figueroa

Concejal de Rawson

Patricia Rodriguez

Concejal de 28 de Julio

Karina Otero

Concejal de Esquel

Gretel Arce

Concejal de El Hoyo

Omar L. Lattanzio

Concejal de Comodoro R.

Cristina Sandoval

Concejal de Río Mayo

Graciela Saffirio

Concejal de Comodoro R.

Alexis Richards

Concejal de 28 de Julio

Rubén Álvarez

Concejal de Esquel

Gerardo Filippini

Concejal de Esquel